


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2008

Expediente N° 8.392/07.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Planes 1997 y 2006) que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 538/07, aprueba propuesta de Plan de Extinción, Plan de Sustitución y Plan de Equivalencias para la mencionada carrera - Plan de Estudios 1997.

Que dicha modificación surgió de la propuesta elaborada por los Directores de Comisiones de Carrera de Licenciatura en Física; Licenciatura en Energías Renovables y Tecnicatura Electrónica Universitaria.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

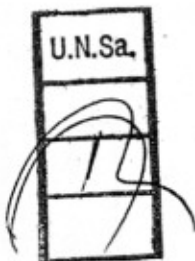
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 92/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Especial del 3 de abril de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 538/07 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, UAI, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR